



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

12 JUN 2018

3467

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°335 de Fecha 05.06.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°19326 de fecha 04.06.2018, Emitida por el Departamento de Cultura en la cual requiere adquisición de 100 Afiches y 1 pendón de 150x220 cms , para cartelera Artística actividades en casa de la Cultura.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos por lo que la adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley 18.886.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Héctor Gonzalo Prieto Álvarez Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en Del Canelo N° 364 oficina A 2° piso Llo LLeo Comuna de San Antonio, para la adquisición de 100 afiches y 1 pendón de 150x220 cms.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 164.934.- (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002 " Servicio de Impresión " correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/mybp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3467
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018
2 JUN 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

